



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN/SECTEI/IEMS/01/2026

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN
PLANTELES ESCOLARES Y EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL IEMS, PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2026"**



INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO





INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECCION GENERAL IEMS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CALENDARIO DE EVENTOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: LPN/SECTEI/IEMS/01/2026

Evento	Fecha	Horario
Publicación de bases	10 de marzo de 2026	No aplica
Venta de bases	10, 11 y 12 de marzo de 2026	10:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 hrs
Visita a planteles y edificio de la dirección general donde se realizarán los servicios	13 y 17 de marzo 2026	09:00 a 17:00 hrs
Junta de aclaración de bases	18 de marzo de 2026	10:00 hrs
Entrega de muestras (Oficina JUD de Mantenimiento y servicios)	20 de marzo de 2026	09:30 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 hrs
Acto de presentación y apertura de propuestas	24 de marzo de 2026	10:00 hrs
Acto de fallo	27 de marzo de 2026	10:00 hrs
Firma de contrato	Previo a los servicios requeridos	



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ÍNDICE

1. Descripción general.....	4
1.2. Descripción específica	
2. Información general.....	5
2.1. Responsables de la licitación	
2.2. Origen de los recursos	
2.3. Carácter de la licitación	
2.4. Objeto social y/o actividad empresarial	
2.5. Grado de integración nacional	
2.6. Anticipos	
2.7. Forma de pago	
2.8. Criterios de adjudicación	
2.9. Defectos, vicios ocultos y deficiencia en calidad	
2.10. Sub contratación	
2.11. No negociación de condiciones	
2.12. No discriminación de participantes en la licitación	
2.13. Contraloría ciudadana	
2.14. Órgano interno de control	
3. Información del procedimiento de licitación pública.....	11
3.1. Lugar de la licitación pública	
3.2. Firma de la documentación	
3.3. Costo, período y lugar de venta de bases	
3.4. Modificaciones que se podrán efectuar a las bases	
4. Documentación legal y administrativa.....	13
5. Oferta técnica.....	17
6. Oferta económica.....	19
7. Garantías.....	20
7.1. Garantía de sostenimiento de la propuesta	
7.2. Garantía de cumplimiento de contrato	
7.3. Póliza de responsabilidad civil	
8. Desarrollo de la licitación.....	22
8.1. Instrucciones para entrega de propuestas y garantías	
8.2. Visita a las instalaciones de los planteles	
8.3. Junta de aclaración de bases	
8.4. Entrega de muestras	
8.5. Primera etapa: acto de presentación y Apertura de propuestas	
8.6. Dictamen	
8.7. Segunda etapa: acto de fallo	
8.7.1. Propuesta de precios más bajos	



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

9. Plazo, lugar y condiciones del servicio.....	30
10. Descalificación de los licitantes.....	30
11. Suspensión temporal o definitiva y reanudación de la licitación pública.....	31
12. Declaración de licitación pública desierta.....	31
13. Firma del contrato.....	31
13.1. Modificación al contrato	
14. Prórrogas al plazo de la prestación de servicios.....	33
14.1. Penas convencionales	
14.2. Rescisión, suspensión y/o terminación anticipada del contrato	
15. Confidencialidad, aviso de privacidad y código de Conducta.....	35
15.1. Confidencialidad	
15.2. Aviso de privacidad y protección de datos personales	
15.3. Código de conducta	
16. Inconformidades.....	36



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/SECTEI/IEMS/01/2026

El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, denominado Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (IEMS), en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 8, apartado A, artículo 60, numeral 1, párrafo primero y cuarto de la Constitución Política de la Ciudad de México; en apego a lo establecido en los artículos 26, 27 inciso A, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 BIS y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36, 37, 39, 40 y 41 de su Reglamento; con domicilio ubicado en Dr. Rafael La Vista 181, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, Teléfono 55 56362500 Ext 300; para efecto de este procedimiento, se convoca a todos los interesados, personas físicas y morales, a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/SECTEI/IEMS/01/2026 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN PLANTELES ESCOLARES Y EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IEMS, PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2026"**, con la finalidad de conseguir mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento y precio, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

1.1. Descripción general

La Licitación consiste en la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN PLANTELES ESCOLARES Y EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IEMS, PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2026"**, de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el **ANEXO 1 "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA"**, de las presentes Bases.

1.2. Descripción específica

Los servicios y materiales, equipos y herramientas incluidos para su realización, deberán cumplir las especificaciones establecidas en el **"ANEXO TÉCNICO ESTANDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE**



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

OFICINAS, EJERCICIO FISCAL 2026", de estas Bases, no se aceptarán opciones u otras proposiciones, servicios similares o equivalentes.

Los materiales, suministros, equipos y herramientas necesarios para la realización de los servicios requeridos, deben ser los de menor impacto ambiental, de acuerdo a lo dispuesto en los "Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental" publicados, el 21 de septiembre del 2022, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. Responsables de la Licitación

Para este proceso de Licitación Pública Nacional, relativo a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN PLANTELES ESCOLARES Y EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IEMS, PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2026"**, la responsable de llevar a cabo el procedimiento es la **Dirección de Administración y Finanzas**, así como las áreas facultadas para efectuar este procedimiento son: la **Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, la **Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios**; el área responsable de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación Legal y Administrativa será la **Dirección Jurídica y de la Unidad de Transparencia**; la Propuesta Técnica, la **Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios**; y Propuesta Económica, la **Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, quienes firmarán las actas de los eventos, dictámenes y fallo correspondiente en apego al artículo 33 Fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.2. Origen de los Recursos

Para la celebración de la presente Licitación Pública Nacional, la Convocante cuenta con presupuesto autorizado para ejercer los recursos con cargo a la partida **3581 "Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos"**, de conformidad con el oficio **SECTEI/IEMS/DG/DAF/SF/61/2026**, hasta por un máximo de **\$29,326,382.00**, de fecha 02 de marzo de 2026.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

2.3. Carácter de la Licitación

Con fundamento en el artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el presente procedimiento de contratación será de carácter **"Nacional"** y podrán participar todas las sociedades mercantiles legalmente constituidas, personas físicas con capacidad legal para participar, cuyo objeto social estén relacionados con el tipo de servicios motivo de esta licitación, siempre y cuando cubran el importe de las bases y cumplan con los requisitos exigidos en las mismas.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el presente procedimiento de Licitación será de tipo **PRESENCIAL**, por lo que, no se aceptarán "proposiciones" (técnica y económica, Legal y Administrativa) enviadas a través de mensajería o medios electrónicos, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera presencial.

2.4. Objeto social y/o actividad empresarial.

Los Licitantes deberán acreditar que sus actividades se vinculan directamente con el objeto social y/o actividad empresarial motivo de esta licitación para el servicio integral de limpieza en planteles escolares y edificio de la Dirección General del IEMS.

2.5. Grado de Integración Nacional

Con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido Nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 17 de mayo de 2019, los bienes establecidos en el anexo técnico de estas bases, deberán ser producidos en México con por lo menos un 50% de integración o contenido nacional.

Para efectos de determinar el grado de integración o contenido nacional de los bienes o servicios, los participantes deberán calcular dicho grado de integración o contenido nacional, aplicando la siguiente fórmula:

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

En donde: GIN = Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI=Valor de las importaciones, y PV=Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

2.6. Anticipos

El procedimiento no considera otorgamiento de anticipo.

2.7. Forma de Pago

Las facturas deberán ser emitidas a nombre del **Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México**, R.F.C. **IEM000401MJ7**, Dr. Rafael La Vista 181, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

Los comprobantes fiscales digitales (CFDI) deberán cumplir con lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Las facturas se emitirán y entregarán al IEMS en físico y electrónico a mes vencido, dentro de los primeros diez días naturales siguientes al que se prestó el servicio, las cuales en el concepto deberán contener la descripción de los servicios, el período que corresponda, el número de la presente Licitación Pública, número de contrato, el domicilio fiscal y el Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.

La entrega de las facturas impresas, se realizará a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, para lo cual deberá estar acompañada de una impresión del archivo XML y la documentación comprobatoria correspondiente a la prestación del servicio; así como en su caso, las notas de crédito que correspondan y contar con el sello y firma autógrafa de verificación y validación del Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios.

El envío electrónico de las facturas (CFDI), (PDF) y (XML), deberán realizarse al correo electrónico jud.suministros@iems.edu.mx.

Los pagos que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta Licitación Pública se efectuarán mediante transferencia interbancaria a la cuenta señalada al proveedor adjudicado, en moneda nacional dentro de los 20



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

días hábiles posteriores a la aceptación de conformidad de las facturas, debidamente requisitadas por el proveedor.

El proveedor adjudicado deberá registrar los datos necesarios para realizar los pagos mediante transferencia bancaria de acuerdo al "Procedimiento para la Solicitud de Inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la CDMX" y demás requisitos que establezca la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, el procedimiento y el formato a entregar se encuentra disponible en <https://servidoresx3.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>

La Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimientos y Servicios verificará y validará las facturas para proceder a su orden de pago correspondiente, por lo cual el proveedor adjudicado entregará a esta Jefatura los siguientes documentos adicionales:

I. Las facturas correspondientes a los servicios adjudicados en el "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN PLANTELES ESCOLARES Y EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IEMS, PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2026", deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Copia de las cédulas de emisión mensual anticipada y/o emisión bimestral anticipada que le emitan el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la cual deberá identificar a las personas contratadas por el proveedor adjudicado para cubrir los servicios.
- b) Todos los documentos generados por el proveedor adjudicado a través del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social relativos a las altas, bajas, cambios y modificaciones, así como la autodeterminación de las contribuciones relativas a las personas trabajadoras que utilice para la prestación de los servicios; líneas de captura inclusive.
- c) Copia del pago de las cuotas de seguridad social, al Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al mes de facturación y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- d) Copia de su Registro de Prestadores de Servicios Especializados (REPSE), debidamente actualizado, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).
- e) Opinión de cumplimiento o su equivalente emitido por las autoridades fiscales federales y locales (P.ej. SAT, IMSS, INFONAVIT, SAF CDMX, etc.).
- f) Documentos físicos y/o electrónicos en los que consten los controles de asistencia, implementados por el proveedor adjudicado, verificados mediante su firma y rúbrica, los cuales deberán contener mínimamente los datos de identificación de las personas trabajadoras, empleadas por el proveedor adjudicado y los turnos cubiertos para el servicio de limpieza. Los citados documentos deberán estar firmados por el subdirector de Coordinación o el Jefe de Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión de cada plantel y en el edificio de Dirección General del IEMS el Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, y en caso de ausencia por la persona que estos designen por escrito.
- g) Reporte de entrada de maquinaria y equipo, firmados por el Subdirector de Coordinación de cada plantel o el Jefe de Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión de cada plantel y en el edificio de Dirección General del IEMS el Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, o su equivalente, y en caso de ausencia de estos, serán firmadas por la persona que estos designen por escrito.
- h) Bitácora del servicio por plantel, realizada por el prestador de servicios, la cual deberá ser validada mediante la firma por el Subdirector de Coordinación de cada plantel o el Jefe de Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión de cada plantel y en el edificio de Dirección General del IEMS el Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios o su equivalente, en caso de ausencia de estos, serán firmadas por la persona que estos designen por escrito.
- i) Remisiones originales de entrega de material en cada uno de los inmuebles correspondiente al mes de facturación, firmados por el Subdirector de Coordinación de cada plantel o el Jefe de Unidad



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión de cada plantel y en el edificio de Dirección General del IEMS el Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios o su equivalente, en caso de ausencia de estos, serán firmadas por el Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

2.8. Criterios de adjudicación

El Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, adjudicará en un solo contrato abierto (en términos del presupuesto autorizado) y a único proveedor que cumpla con lo establecido en estas bases y presente los mejores precios convenientes para el Instituto.

En ningún caso se hará bajo mecanismos de puntos y porcentajes, sino que, se hará bajo los criterios del **"cumple" o "no cumple"**, por lo que, con base al resultado obtenido de la revisión documental y evaluación técnica de la partida, se adjudicará al **Licitante** que cumpla con todos los requisitos y ofrezca el precio más bajo y las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias concurrentes.

La formalización del contrato adjudicado al **Licitante**, se deberá realizar previo al inicio de la prestación de los servicios requeridos en términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.9. Defectos, vicios ocultos y deficiencia en calidad

El proveedor quedará obligado a responder de los defectos, vicios ocultos y/o deficiencia en la calidad de los servicios, así como, cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato y el Código Civil para el Distrito Federal.

2.10. Sub contratación

El proveedor quedará obligado a no ceder, traspasar o subcontratar total o parcial a favor de cualesquiera los derechos y obligaciones de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la Convocante.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

2.11. No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, en la convocatoria ni en las propuestas de los Licitantes podrán ser negociadas.

2.12. No discriminación de participantes en la Licitación.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, en el presente proceso de adquisición de servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

2.13. Contraloría Ciudadana

La Contratante invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al responsable de la Contraloría Ciudadana, a través de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

2.14. Órgano Interno de Control

La Contratante invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

3. INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

3.1. Lugar de la Licitación Pública

Todos los eventos relativos a la Licitación Pública Nacional se llevarán a cabo en el piso 4, en las Instalaciones del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, sitas en Dr. Rafael La Vista 181, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 CDMX.

3.2. Firma de la documentación

Toda la documentación que presenten los Licitantes, deberá ser original y/o copia certificada, sin tachaduras o enmendaduras, donde aplique, en papel membretado del licitante, rubricada en todas sus fojas y firmada en forma autógrafa por su



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

representante o apoderado legal debidamente acreditado y facultado para ello, en el orden establecido en las presentes bases, sus anexos y especificaciones técnicas.

3.3. Costo, período y lugar de venta de Bases

El costo de las bases será de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) y podrán adquirirse a partir de la fecha de la publicación de las bases en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los **días 10, 11 y 12 de marzo de 2026**, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas, en la oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, sitas en Dr. Rafael La Vista 181, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, CDMX.

El pago deberá efectuarse mediante depósito a la cuenta bancaria **AFIRME 000136119362, con Clabe Interbancaria 062180001361193623**, a nombre del **Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México**; por concepto de la Licitación. El comprobante de pago, deberá presentarse a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México para recibir las bases correspondientes.

Es importante que los Licitantes anticipen sus tiempos, con la finalidad de realizar el trámite completo de registro, validación de pago y compra de las bases dentro del periodo establecido.

Las Bases de esta Licitación, podrán consultarlas en la página oficial del IEMS: <https://www.iems.cdmx.gob.mx/>, así como en Tianguis Digital: <https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/>.

"EL COMPROBANTE DE PAGO ORIGINAL ES INDISPENSABLE PARA EN EL PROCESO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL".

3.4. Modificaciones que se podrán efectuar a las Bases

Se podrán modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y en estas bases, siempre que no implique sustitución, variación o disminución del servicio requerido originalmente y podrá realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración de bases, debiendo notificarlo a todos los licitantes por escrito, recabando el acuse de recibo correspondiente.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Dicha notificación no será necesaria, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración de bases, donde se entregará copia del acta a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

4. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Los Licitantes deberán incluir en original y copia, la documentación Legal y Administrativa que se refiere a continuación, así mismo, para agilizar el manejo de la información, se sugiere su presentación con separadores e identificadores para su pronta revisión, en orden consecutivo y cada hoja debidamente foliada.

Tanto los documentos originales como copias deberán integrarse dentro del sobre único junto con la propuesta técnica y económica, **se recomienda integrar en una carpeta todos los documentos originales que se devolverán de manera inmediata después de su cotejo.**

No.	Documento	Original para cotejo y devolución inmediata	Original para convocante	Copia simple para la convocante
I	Acuse de recibo de la compra de Bases de esta Licitación Pública Nacional, emitido por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.		X	X
II	Acta constitutiva debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, así como sus modificaciones, solo para personas morales.	X		X
	En caso de personas físicas se presentará la Clave Única del Registro Poblacional (CURP) y acta de nacimiento.	X		X
III	Poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado de la empresa o persona física, con facultades para actos de administración para comprometer a la empresa participante en los procesos de la presente Licitación Pública Nacional, y los actos derivados de la misma, y que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	X		X
IV	Identificación oficial vigente y legible con fotografía del Licitante o representante legal: pasaporte o credencial de elector.	X		X
V	Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), reciente, con fecha de emisión de hasta 30 días naturales anteriores a la fecha de publicación de las presentes Bases.		X	
VI	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, reciente, con fecha de emisión de hasta 30 días naturales anteriores a la fecha de publicación de las presentes Bases.		X	
VII	Formato de existencia legal y de personalidad jurídica , el cual deberá ser debidamente requisitado con nombre y firma autógrafa del representante legal. (Formato 1.1)		X	



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

No.	Documento	Original para cotejo y devolución inmediata	Original para convocante	Copia simple para la convocante
VIII	Curriculum vitae del Licitante, con nombre y firma autógrafa del representante legal.		X	
IX	Constancia de registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, vigente .		X	
X	Contratos que hayan celebrado durante el año en curso, o en los últimos 3 años, suscritos con dependencias o entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.	X		X
XI	Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, con nombre y firma autógrafa del representante legal del Licitante, en donde señale (Formato 1.2):		X	
	A. Que la empresa que representa se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.			
	B. Que la empresa que representa acepta, ha leído y conoce el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato que se derive de este procedimiento.			
	C. Que la empresa que representa acepta las condiciones de la Licitación Pública Nacional, ha leído el contenido de estas Bases, anexos y las que se incluyan en la Junta de Aclaraciones correspondiente, que acepta participar respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones de la Licitación Pública Nacional y para los efectos que surjan en caso de adjudicación de contratos.			
	D. Que los accionistas de la empresa que representa, sus representantes legales y el que subscribe, no se encuentran en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y que conoce los alcances del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.			
	E. Que la empresa que representa previene y evita la configuración de conflicto de intereses , que sus socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables de esta licitación.			



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

No.	Documento	Original para cotejo y devolución inmediata	Original para convocante	Copia simple para la convocante
	F. Que para este procedimiento, y si es el caso, para el contrato adjudicado, indicar el domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones de la empresa que representa; si el participante tiene un domicilio fuera de la Ciudad de México o de su área metropolitana, deberá señalar en dicha carta, obligatoriamente, uno adicional dentro de la Ciudad de México; que la empresa que representa mantendrá actualizada a la Convocante de la dirección de su domicilio fiscal y razón social, en caso de modificaciones. G. Que la empresa que representa asume toda responsabilidad en caso de que se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor en los bienes y/o servicios que le sean adjudicados, sin ninguna responsabilidad para la Convocante. H. Que la empresa que representa no tiene pendiente alguno por sí o por alguno de sus socios, de contratos de bienes y/o servicios con plazo vencido con alguna Dependencia, Entidad y/o Alcaldía del Gobierno de la Ciudad de México. I. Que la empresa que representa cuenta con la infraestructura, así como, la capacidad y solvencia económica para proporcionar los servicios y los materiales necesarios para la ejecución del servicio. J. Que la empresa que representa, acepta ser el único patrón del personal que contrate para la prestación de los servicios requeridos, que es la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, así como en caso de cualquier accidente o enfermedad profesional, que pudiera ser considerada como riesgo de trabajo por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la Convocante, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existen por parte de la Convocante el carácter de patrón solidario ni sustituto. K. Que la empresa que representa, mantiene al personal a su cargo debidamente registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), que autoriza a la Convocante a verificar en cualquier momento la veracidad de dichos datos, y que, en caso de incumplimiento, la Convocante podrá optar la rescisión del contrato. L. Que la empresa que representa, se compromete a que el personal contratado que se presente en los inmuebles, se conduzca con respeto, asumiendo total responsabilidad en caso de que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo la influencia de algún psicotrópico, y retirarlo inmediatamente de las mismas.			
XII	Impresión de la opinión positiva del Cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS) que se emite en http://www.imss.gob.mx/patrones reciente, con fecha de emisión de hasta 30 días naturales anteriores a la fecha de publicación de las presentes Bases.		X	





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

No.	Documento	Original para cotejo y devolución inmediata	Original para convocante	Copia simple para la convocante
XIII	Impresión de la opinión positiva del Cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) que se emite en: https://portalmx.infonavit.org.mx/ reciente, con fecha de emisión de hasta 30 días naturales anteriores a la fecha de publicación de las presentes Bases.		X	
XIV	Constancia de no adeudos correspondiente a diciembre 2025, enero y febrero 2026, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, por las siguientes contribuciones (para los casos que aplique), reciente, con fecha de emisión de hasta 30 días naturales anteriores a la fecha de publicación de las presentes Bases.	X		X
	A. Impuesto predial.			
	B. Impuesto sobre adquisición de inmuebles.			
	C. Impuesto sobre nóminas.			
	D. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.			
	E. Derechos por el suministro de agua.			
XIV	De conformidad con lo establecido en el numeral 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal" publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para dicho requisito sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta económica, técnica y legal, el comprobante de trámite (original y copia) realizado ante la administración tributaria correspondiente o del sistema de aguas de la Ciudad de México; sin embargo se aclara que el Licitante que resulte adjudicado en este proceso de Licitación Pública Nacional, deberá presentar previo a la formalización del contrato la constancia de adeudos respectiva, el Licitante cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, para este requisito, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.	X	X	X
	En caso de no aplicarle dicho requisito bastará con presentar carta original, dirigida a la Convocante, bajo protesta de decir verdad , expresando los motivos y/o causas que tal requisito no les aplica.			
	Para acreditar lo indicado en el párrafo anterior, incluirá original para cotejo y copia simple de la documentación soporte que acredite dichas excepciones. (Formato 1.3)			
XV	Documentación adicional requerida en el caso de dos a más empresas micro, pequeñas y/o medianas presentan una propuesta conjunta.			X



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

No.	Documento	Original para cotejo y devolución inmediata	Original para convocante	Copia simple para la convocante
	Las propuestas que presenten las micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo a lo establecido en la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Mediana Empresas Nacionales y Locales", publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003, podrán participar en las licitaciones públicas que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.			X
	El participante deberá presentar escrito firmado de manera autógrafa por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que la información general de la empresa y los datos como son: nombre de la empresa, tipo de empresa, (micro, pequeña o mediana), domicilio de la empresa, nacionalidad de la empresa, número de empleados contratados y actividad desarrollada, es fidedigna y verídica, con una manifestación bajo protesta de decir verdad que cada empresa cumple con los requisitos de estratificación indicados en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (Un escrito por cada proveedor del contrato).		X	
	En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados, en las presentes Bases de la Licitación Pública Nacional, presentarán en el sobre que contengan sus propuestas, el original del contrato entre las empresas participantes.	X		X
	En el contrato a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente: un representante común, las proposiciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y la manera en que responderán conjunta e individualmente por el cumplimiento del contrato que se les adjudique.			
	Las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa descrita en los numerales anteriores, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito, será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el contrato.	X		X

5. OFERTA TÉCNICA

Los Licitantes deberán incluir en el sobre cerrado en Original la Propuesta técnica que debe incluir como mínimo: papel membretado de la empresa participante, nombre, cargo de quien la emite, teléfono, correo electrónico y dirección.

- I. **Anexo 1 "DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO"**, sin incluir precios para la partida ofertada, en papel membretado del Licitante, de conformidad con lo señalado en el anexo Técnico de estas bases.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- II. **ANEXO TÉCNICO ESTANDARIZADO** para la Prestación del servicio de limpieza de oficinas, ejercicio fiscal 2026.
- III. Original del **"FORMATO DE VISITA A INSTALACIONES DEL IEMS"**, firmado por el responsable a cargo de cada plantel del IEMS, como medio de verificación física para constatar la veracidad de los datos ofertados.
- IV. Manifiesto de cumplimiento **"APÉNDICE B DEL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES"** de Normas oficiales mexicanas, Normas Internacionales, Normas de referencia, Certificaciones y Permisos en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, donde se señale que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares y Normas Internacionales correspondientes, que cuenta con los permisos necesarios para prestar el servicio y la contratación de los operarios.
- V. Original del acuse de recibido del Formato **"MUESTRAS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"** en la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios, en las oficinas de la Dirección General del IEMS.
- VI. **MANIFIESTO PROPUESTA TÉCNICA**, donde el Licitante garantice:
 - a) Que el suministro de los materiales se realizará en envases y/o paquetes cerrados y sellados de la marca ofertada que corresponda a las cantidades requeridas (quedando prohibido el uso de envases de refrescos, agua, o cualquier otro envase no adecuado para este fin). La entrega de materiales durante la vigencia del contrato será de la misma presentación y calidad que las muestras entregadas, así como cambiar cualquier insumo por defectos por los nueve meses de contratación.
 - b) Que cuenta con capacidad, equipo, herramienta, recursos humanos, materiales e instalaciones necesarias para la prestación del servicio.
 - c) Que en caso de resultar ganador, instalará un **control físico y/o electrónico** en cada Plantel y Dirección General del IEMS, donde se prestarán los servicios, para el registro de asistencia de sus operarios de limpieza, al cual tendrá acceso para consulta en sitio y en línea el(la) Subdirector(a) de Coordinación o el Jefe de Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión de cada plantel, así como el Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- d) Que, la empresa que representa en caso de que su representada resulte adjudicada, mantendrá afiliadas al Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), a las personas que proporcionarán el servicio, presentando mensualmente los documentos que acrediten la inscripción del personal contratado ante el IMSS.
- e) Que, en caso de resultar ganador, informará a la Convocante por escrito, el **nombre y experiencia de los supervisores** a los que designe para cada plantel y oficinas de la Dirección General del IEMS, en un periodo de 5 días hábiles al inicio del servicio.
- f) Que, en caso de resultar ganador, que sustituirá al personal que no se presente a cubrir los turnos del servicio de limpieza requeridos, en un plazo máximo de 2 horas respondiendo el mismo día, en el tiempo en el que no haya sido prestado el servicio.
- g) Que, la empresa que representa observa la disposición referente al personal con discapacidad para la contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo Quinto, del derecho al trabajo y la capacitación de la Ley para la Integración de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.

6. OFERTA ECONÓMICA

Los Licitantes deberán incluir en el **ANEXO 2 "OFERTA ECONÓMICA"**, lo siguiente:

A) Cotización en papel membretado del Licitante que deberá contener:

- Partida
- Descripción
- Unidad de Medida
- Cantidad de servicios
- Precio unitario y su importe a la partida
- Subtotal
- Impuesto al valor agregado
- Importe total de su oferta con número y letra en moneda nacional
- Domicilio Fiscal
- RFC



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- Teléfono de contacto
- Tiempo de servicio
- Lugar donde se requieren los servicios
- Que la vigencia de la oferta será de 60 días naturales
- Periodo de garantía
- Que el precio deberá ser fijo durante el periodo de vigencia del contrato
- Que acepta la forma de pago establecida en el numeral 2.7 de estas bases

B) Presentación de **Garantía de sostenimiento de la propuesta**, de conformidad a lo establecido en el numeral 7.1, de estas bases

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica, si al revisar la propuesta, se detectan diferentes propuestas, será motivo de descalificación.

7. GARANTÍAS

Las garantías de sostenimiento de la propuesta y de cumplimiento del contrato, deberán constituirse en cualquiera de las siguientes formas:

- Cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México; o
- Fianza en moneda nacional expedida por institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

La Convocante validará en el portal de internet de la institución afianzadora que haya expedido las fianzas o las asociaciones de compañías afianzadoras pertinentes.

7.1. Garantía de sostenimiento de la propuesta

Los participantes deberán garantizar el sostenimiento de su propuesta a favor del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, por el **5%** del importe total máximo de su propuesta económica, en moneda nacional (peso mexicano), sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado.

La convocante conservará en custodia las garantías hasta la fecha del fallo, y serán devueltas a los licitantes a los 15 días hábiles (previa solicitud por escrito), salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

7.2. Garantía de cumplimiento de contrato

En cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato el prestador de servicio adjudicado deberá garantizar en moneda nacional, a favor del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, el 10% del monto total máximo del contrato, sin considerar descuentos ni el impuesto al valor agregado, debiendo ajustarse a lo que se indica en el anexo correspondiente a la "Fianza de Garantía de Cumplimiento de Contrato".

Dicha garantía de cumplimiento estará sujeta a lo siguiente:

- a) Que su vigencia abarca desde su expedición y hasta un año después de la realización total de los servicios.
- b) Que se expide por el **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.
- c) Que en caso de que se otorgue prórroga al plazo estipulado para la terminación del presente contrato, su vigencia quedará automáticamente establecida al mismo tiempo otorgado a dicha prórroga.
- d) Que se otorga en términos del contrato que se cita.
- e) Que garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato.
- f) Que para ser cancelada será requisito indispensable, la conformidad por **escrito** del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México".
- g) El **licitante** quedará sujeto a responder de cualquier responsabilidad señalada en el contrato, así como lo previsto en el código civil para el Distrito Federal y Código Civil Federal.
- h) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 279, 282, 283 y demás relativos aplicables de la ley de instituciones de seguros y fianzas en vigor.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la firma autógrafa del mismo, en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, a entera satisfacción de la Convocante y podrá devolverse dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de vencimiento del contrato y hasta el cumplimiento de todas sus cláusulas, a





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

solicitud por escrito del participante, la recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del proveedor.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- Si después de agotadas las penas convencionales pactadas en el contrato que en su caso sean aplicadas por incumplimiento en los servicios, se persista el incumplimiento de los mismos.
- Los documentos que demuestren la renovación de las garantías derivadas de las modificaciones al contrato no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

7.3. Póliza de responsabilidad civil.

Tratándose de contratos de prestación de servicios para mantenimiento de los muebles e inmuebles, deberá considerar la solicitud de una póliza de responsabilidad civil con daños a terceros, al prestador de servicio adjudicado, que, por la ejecución del servicio contratado, así lo amerite.

8. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

La documentación deberá entregarse en original y copias fotostáticas para su cotejo, junto con su propuesta técnica, económica y la garantía de sostenimiento de la propuesta, los originales como actas constitutivas, poderes notariales e identificaciones, serán devueltos una vez concluida la etapa de apertura del sobre único.

En el presente procedimiento no se acepta la presentación de propuestas conjuntas, con excepción de las propuestas que presenten las micro, pequeñas y medianas empresas, de acuerdo a lo establecido en la Regla Quinta de las "Reglas para fomentar y promover la participación de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 13 de noviembre de 2003 (vigente).

Las propuestas técnicas, económicas y cartas de manifestación bajo protesta de decir verdad, deberán **ser dirigidas a Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México**, deberán contener el nombre del Licitante, nombre y firma autógrafa del representante legal, fecha de emisión, impresas



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

con los datos del Licitante con al menos: dirección, teléfono, correo electrónico y clave de Registro Federal de Contribuyentes.

El procedimiento se efectuará en apego al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el fallo serán presididos por el servidor público designado por la Convocante en las presentes Bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que ocurra durante el desarrollo del procedimiento.

Previo a la celebración de la Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta Económica, Técnica y Legal y Acto de Fallo, la convocante verificará que ningún Licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Función Anticorrupción y buen Gobierno y/o por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Se entregará a los Licitantes, una copia de las actas que se generen con motivo de los eventos de la presente licitación, al finalizar cada uno de los eventos, de manera optativa o adicionalmente podrán solicitar una copia digital en PDF de dichas actas, para lo cual deberán presentar una unidad de almacenamiento portable con entrada "USB", para transferir dichos documentos en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, firmando el acuse de recibo correspondiente en ambos casos.

La omisión de firma autógrafa por parte de los Licitantes no invalidará el contenido ni los efectos de las actas.

8.1. Instrucciones para entrega de propuestas y garantías

Junto con la documentación legal y administrativa, se deberá entregar en un sobre cerrado la propuesta técnica, económica y garantía de cumplimiento, todo en forma impresa, incluir dentro del sobre todos los documentos originales y elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- Dirigidas a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.
- Al exterior del sobre único se deberá anotar el nombre o razón social del Licitante, el contenido, datos de identificación del Licitante, número y nombre de la Licitación Pública Nacional.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- c. Toda la documentación administrativa y la propuesta técnica y económica deberá tener el número de la Licitación Pública Nacional.
- d. Impresas en papel membretado, sin tachaduras ni enmendaduras y foliadas.
- e. Los catálogos o fichas técnicas de los licitantes, deberán presentarse en idioma español.
- f. Rúbrica del representante legal en todas sus hojas y firma autógrafa al final de cada documento, nombre y fecha.
- g. Para agilizar la revisión de las propuestas y la generación de las actas correspondientes a los actos de esta licitación, incluir los archivos digitales con los que se elaboraron las propuestas en formato digital de hoja de cálculo (XLS o XLSX) o documento de texto (DOC o DOCX), en una memoria USB portátil que será devuelta al Licitante una vez transferida una copia digital a un equipo de cómputo de la Convocante.
- h. Los formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse como una guía, por lo que su correcta presentación es responsabilidad de los Licitantes.
- i. Se recomienda a los Licitantes utilizar en la impresión de su propuesta técnica papel y cartón reciclados, y solo utilizar, si es necesario, impresiones a color en fichas técnicas que contengan especificaciones relevantes expresadas en color, como fichas de seguridad de productos químicos.
- j. Colocar todos los documentos originales indicados en estas Bases (p. ej. actas constitutivas, poder notarial, contratos, identificaciones, certificados, etc.) que serán devueltos de inmediato después del cotejo de las copias simples en una carpeta aparte que deberá integrarse dentro del sobre único.

8.2. Visita a las instalaciones de los planteles

Los Licitantes que hayan adquirido las Bases deberán visitar mínimo 8 Planteles (dentro de sus cuatro cuadrantes) y Dirección General del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, en los domicilios que se encuentran señalados en el **"Formato de visita a instalaciones del IEMS"**, en el cual, los Licitantes deberán recabar el sello y firma autógrafa del(la) Coordinador(a) o Jefe de Unidad Departamental de Apoyo a Procesos y Gestión o del personal que se designe para tal efecto, dichas visitas podrán ser los días **13 y 17 de marzo de 2026**, entre los horarios de **09:00 a 17:00 hrs.**



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Las personas que acudan en representación de los interesados deberán estar debidamente acreditadas, mediante asignación del representante legal en hoja membretada e identificación oficial con fotografía.

Las constancias de visita de cada uno de los Planteles, con las firmas y sellos correspondientes, deberán ser integradas a la propuesta técnica indicada en estas Bases, la falta de la visita de al menos el mínimo de inmuebles considerados, no será motivo de descalificación, pero será responsabilidad del Licitante determinar una mejor propuesta con los elementos visitados.

Los Licitantes deberán acudir por sus propios medios a cada inmueble señalado en el Formato mencionado, se recomienda enviar a un número necesario de representantes, a fin de concluir con las vistas en el día y horario indicados.

8.3. Junta de Aclaración de Bases

El acto correspondiente a la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará el **día 18 de marzo de 2026**, a las **10:00 horas**, en el piso 4 de la Dirección General del IEMS ubicada en Dr. Rafael La Vista 181, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, para dar respuesta a las preguntas que hayan presentado los Licitantes que hubieren adquirido las Bases, sean por escrito o verbales, a fin de que los Licitantes se encuentren en igualdad de circunstancias; se levantará acta circunstanciada del evento de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes y pasará a formar parte integrante de las presentes bases.

Para el mejor desarrollo de este acto, se solicita a los participantes que presenten sus preguntas por escrito, en idioma español, en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en el domicilio de la convocante, con **cuando menos 24 horas de anticipación** a su celebración, pudiendo utilizar medios electrónicos y/o al correo electrónico en formato editable: **jud.suministros@iems.edu.mx**, la recepción podrá ser mediante acuse electrónico, siempre y cuando, el día del evento presente de manera impresa con firma autógrafa del Licitante en cada una de sus hojas.

La sesión o sesiones de aclaración de bases se llevará a cabo en punto de la hora señalada para su celebración, con la participación de los representantes de la convocante y de los licitantes que estén presentes, en apego al Artículo 41, párrafo tercero del Reglamento de Adquisiciones para el Distrito Federal.





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Durante el evento, solamente podrá formular preguntas, el apoderado y/o representante legal de las personas físicas o morales participantes, o las personas físicas que comparezcan por su propio derecho, exhibiendo carta poder simple para tal efecto o el poder notarial correspondiente, así como su identificación oficial vigente.

La inasistencia de alguno de los Licitantes a la Junta de aclaración de Bases será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, la Convocante entregará copia impresa o digital del acta de la Junta de Aclaración de Bases a los Licitantes que acudan a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, en el piso 2 de las oficinas de la Dirección General del IEMS, a solicitarla, firmando el acuse de recibo correspondiente.

8.4. Entrega de muestras

Para los Licitantes que presenten oferta económica, técnica y legal para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN PLANTELES ESCOLARES Y EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IEMS, PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2026"**, deberán presentar muestras de cada insumo solicitado en el **FORMATO "MUESTRAS DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"**; dichas muestras deberán ser entregadas obligatoriamente en el día y horario indicado en el Calendario de eventos, en la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento y Servicios, con sello de la Dirección de Administración y Finanzas, esto, en la dirección de la convocante.

La Convocante podrá disponer de las muestras y utilizarlas a efectos de verificar si estas son adecuadas para la prestación de los servicios de limpieza requeridos

Serán desechadas las propuestas técnicas para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN PLANTELES ESCOLARES Y EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IEMS, PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2026"**, en las que no se hayan presentado las muestras requeridas en Formato citado.

La entrega de los materiales durante la vigencia del contrato, será de la misma marca y especificaciones que las muestras entregadas y sus fichas técnicas, en caso de que estas marcas o productos sean discontinuados, estén



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

temporalmente agotados, o que por otras causas no puedan ser adquiridos por el Licitante adjudicado, podrán ser sustituidos por productos con especificaciones y calidad similares, siempre y cuando no sea en su totalidad y cumpla con las especificaciones requeridas.

La inobservancia de este requisito será motivo de descalificación, no se podrán entregar las muestras en la etapa de presentación y apertura de propuestas, el acuse de recibo de las muestras deberá integrarse a la propuesta técnica.

8.5. Primera etapa: Acto de Presentación y apertura de propuestas

Este acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, se llevará a cabo el **día 24 de marzo de 2026, en punto de las 10:00 horas**, para su celebración, con la participación de los representantes de la convocante y los licitantes que estén presentes, en el piso 4 de la Dirección General del IEMS ubicada en Dr. Rafael La Vista 181, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

El acto consistirá en la apertura del sobre que contenga la propuesta de cada licitante (**en sobre cerrado y en forma inviolable**), revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de sostenimiento de la propuesta, desechándose las que omitan alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases.

Todos los Licitantes rubricarán la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas; (con excepción al original de la garantía de sostenimiento de la propuesta), quedando en custodia de la Convocante para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la segunda etapa: Acto de fallo; la falta de alguna rúbrica no invalidará el acto de presentación de propuestas o fallo correspondiente.

La Convocante levantará un acta circunstanciada en la que se indicará los Licitantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos de desechamiento.

Las propuestas técnicas y económicas de los Licitantes que sean desechadas quedarán en custodia de la Convocante y serán devueltos aquellos documentos





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

de carácter devolutivo a los quince días hábiles posteriores al fallo, mediante solicitud por escrito del Licitante.

En el acto de presentación y apertura de las propuestas, la convocante podrá declarar desierta la partida cuando no se hubieren recibido ofertas para ella, debiendo proceder en los términos establecidos en la ley, por lo que convocará públicamente en una segunda convocatoria o bien, adjudicar directamente.

8.6. Dictamen

La convocante procederá a realizar la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica de cada uno de los licitantes, se elaborará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo, en él se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de aquéllas que fueron desechadas.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en estas Bases, no se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes.

La Convocante previo a la emisión del fallo, verificará que ningún Licitante se encuentre sancionado por la Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

8.7. Segunda etapa: Acto de Fallo

Este acto de emisión de fallo, se llevará a cabo el **día 27 de marzo de 2026, en punto de las 10:00 horas**, para su celebración, con la participación de los representantes de la convocante y los licitantes que estén presentes, en el piso 4 de la Dirección General del IEMS ubicada en Dr. Rafael La Vista 181, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.

Este acto iniciará con la comunicación de los resultados del dictamen del análisis cualitativo, señalando las propuestas que fueron aceptadas, así como las que fueron desechadas, las causas de descalificación y en su caso, el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo, objeto de la Licitación Pública, dando a conocer el importe respectivo.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter,





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

único y exclusivamente de observadores.

Se comunicará a los Licitantes cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, en beneficio de la Convocante, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante.

8.7.1. Propuesta de precios más bajos

Los Licitantes podrán participar siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que tenga y acredite el poder notarial amplio y suficiente para ofrecer mejores precios, la acreditación se realizará antes de la etapa de mejoramiento de precios, donde el apoderado legal del participante deberá presentar el poder notarial correspondiente en original y su identificación oficial original y vigente.

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito conforme a lo indicado en el formato denominado: **FORMATO DE SUBASTA INVERSA** de las presentes Bases, el cual será proporcionado por la Convocante en el mismo acto. Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, hasta que se abstenga de presentar una mejor propuesta alguno de los licitantes.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo como resultado de la Propuesta de precios más bajos, se procederá a la formalización de la oferta, mediante su registro en el acta a instrumentar con motivo del evento (acto de fallo), misma que una vez firmada por todos los asistentes, será entregada en copia simple a cada uno de ellos. Respecto a los licitantes que no hayan asistido al acto de fallo, se les notificará por correo electrónico el resultado del procedimiento.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante, bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

El plazo, lugar y condiciones de los servicios que se prestarán en los inmuebles de la Convocante, se describen en el "Anexo Técnico Estandarizado para la prestación del servicio de limpieza de oficinas, ejercicio fiscal 2026", de estas Bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Los Licitantes serán descalificados por cualquiera de las causas siguientes:

- Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases, anexos y especificación técnica, de acuerdo al artículo 33, fracción XVII, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Comprobarse que los licitantes han acordado con otros, elevar los precios de los servicios, de acuerdo al artículo 33, fracción XX, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 52, 70 y 72 de la ley de responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- Presentar garantía de seriedad inferior al 5% (cinco por ciento) del importe de la oferta económica.
- Los precios no sean convenientes para la convocante, una vez agotada la etapa de mejora de precios.
- Presentar documentación falsa y/o apócrifa.
- Cualquier otra violación aplicable a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El Licitante deberá entenderse como descalificado al escuchar de parte del servidor público responsable la manifestación **"no cumple"**.

No será motivo de descalificación:

- Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas.
- Cuando la omisión del requisito de revisión cuantitativamente se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, el Licitante deberá manifestarlo en ese momento.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- c. Cuando exista un error aritmético en los totales o en las cantidades, se tomará para la evaluación de precios de la propuesta económica, el precio unitario de la partida.
- d. Presentar su propuesta sin separadores, o sin haberlas foliado.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA Y REANUDACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando su suspensión temporal o definitiva, hasta en tanto se emita una resolución.

La convocante podrá suspender el procedimiento de licitación sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o de fuerza mayor, así como por causas de interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General u Órgano Interno de Control, cuando esto ocurra, se hará del conocimiento por escrito a todos los licitantes.

12. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

La Convocante podrá declarar desierta esta Licitación Pública Nacional en los siguientes casos:

- a. Cuando ninguna persona física o moral hubiese adquirido las presentes Bases.
- b. Al evaluar las ofertas, el importe global de adjudicación excede el techo presupuestal disponible y autorizado.
- c. Ningún Licitante presente propuesta, habiéndose registrado.
- d. Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, o los precios ofertados resulten inconvenientes para el Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México.

13. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato respectivo se suscribirá previo al inicio de la prestación de los servicios requeridos, posterior a la emisión del fallo, sita en Dr. Rafael La Vista 181, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, de conformidad con el artículo 59 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Para los efectos de este punto debe entenderse como notificación del fallo los supuestos siguientes:

- a) Cuando en el evento del acto de fallo se encuentre **el Licitante** ganador, éste quedará automáticamente notificado del resultado.
- b) Cuando el **Licitante** no acuda al acto de fallo, la notificación se hará a través de un **escrito** donde se informará el término para la formalización del contrato respectivo.
- c) En el supuesto de que el **Licitante** ganador no formalice el contrato respectivo dentro del término legal correspondiente, el Instituto podrá hacer efectiva la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta y podrá adjudicar el contrato al **Licitante** que haya presentado la segunda y/o demás propuesta económica que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refieren las presentes bases, hasta que el requerimiento del servicio esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que hubiere resultado ganadora, tal como lo establece el artículo 59, párrafo cuarto y quinto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El Licitante ganador que firme el contrato, deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato y acreditar plenamente, su personalidad jurídica mediante poder notarial, en el cual lo faculte expresamente para actos de administración (o para subscribir contratos).

13.1. Modificación al contrato

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento del monto y/o cantidad de servicios contratados, mediante modificación a su contrato vigente y que el monto total no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales a lo inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al participante ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la Convocante y el precio sea igual al originalmente pactado.



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Cualquier modificación al contrato, deberá formalizarse por escrito por parte de la Convocante, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

14. PRÓRROGAS AL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Convocante por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma Convocante, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, tratándose de causas imputables a la Convocante, no se requerirá de la solicitud del Licitante.

En el caso de que el Licitante, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, con copia a la Dirección de Administración y Finanzas, de manera previa a la fecha en que se cumpla el plazo del término del servicio indicado en el contrato.

En caso de que el Licitante no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste, por el atraso en la realización de los servicios, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

14.1. Penas Convencionales

En caso de que el licitante ganador no cumpla con los requerimientos de las presentes bases y con el contrato respectivo, se hará acreedor a una pena convencional, sobre el monto total antes de I.V.A., por cada día natural de incumplimiento, independientemente de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento.

El monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

La equivalencia se hará de la siguiente manera:





CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NO.	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DIARIA
1	Que un operario no preste el servicio en los días especificados, no se pagará el día no laborado, el cual se calculará tomando como referencia el precio unitario mensual (antes de impuestos) por operario.	5%
2	Que un operario no se presente debidamente uniformado e identificado, el cual se calculará tomando como referencia el precio unitario mensual (antes de impuestos) por operario.	5%
3	Que un operario cometa indisciplina dentro de las instalaciones, el cual se calculará tomando como referencia el precio unitario mensual (antes de impuestos) por operario.	10%
4	Que un operario cause daños a bienes, instalaciones y/o equipos con independencia de la obligación de la reparación del daño, el cual se calculará tomando como referencia el precio unitario (antes de impuestos) mensual por operario.	10%
4	Incumplir en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características del servicio correspondiente, respecto a la bitácora de seguimiento, sobre el valor total del importe que corresponda al mes, al plantel y al número total de operarios asignados en dicho plantel, en que se prestó deficientemente el servicio, antes de impuestos.	5%
5	Que "El Prestador de Servicio adjudicado" no cumpla con las cantidades y especificaciones de los insumos, enseres de limpieza, herramientas y equipos, establecido en el presente anexo y/o realice la entrega extemporánea de los mismos, sobre el valor total del importe que corresponda al mes, en dicho plantel en que se entregaron los insumos, antes de impuestos.	5%

14.2. Rescisión, suspensión y/o terminación anticipada del contrato

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 63 y 64 de su reglamento.

En caso de rescisión se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de las sanciones que hayan sido aplicadas de conformidad a lo dispuesto al artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se podrán adjudicar los servicios al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

sea superior al 10%, y en los términos de la fracción III del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

15. CONFIDENCIALIDAD, AVISO DE PRIVACIDAD Y CÓDIGO DE CONDUCTA

15.1. Confidencialidad

Iniciando el procedimiento, en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado del presente procedimiento de prestación de servicios, la información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas, dicha prohibición incluye a los Licitantes.

Los participantes y el prestador de servicio adjudicado, se abstendrá de difundir, procesar, utilizar cualquier información protegida por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

La información que llegue a conocimiento de los participantes, en el desarrollo de la presente, no podrá ser divulgada, revelada o utilizada en ninguna forma, por ningún medio, a ninguna persona física o moral, ya sea en provecho propio o de terceros, en este sentido, queda totalmente prohibido a reproducir, copiar, divulgar, exhibir o realizar cualquier otra actividad relacionada con datos personales, documentación o información en cuestión, para fines distintos a los establecidos en el presentes Bases.

15.2. Aviso de privacidad y protección de datos personales

La Dirección Jurídica y Normativa del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales Procedimientos Disciplinarios

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de identificar a las personas que intervengan en un procedimiento disciplinario seguido en forma de juicio en el Instituto de Educación Media Superior para verificar que corresponda con la persona citada para iniciar el procedimiento, a efecto de



CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

generar el expediente correspondiente. Los datos personales podrán ser transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por supuestas violaciones a los Derechos Humanos, Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la atención de recursos de revisión y denuncias por probable incumplimiento a la Ley de Datos, Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de investigación; Órganos Jurisdiccionales Federales y Locales para la investigación de un procedimiento judicial o administrativo seguido en forma de juicio, Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para la investigación de la comisión de un delito cometido presuntamente por un integrante de la comunidad del IEMS y Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México para la obtención del Visto Bueno condicionado y definitivo del pago de Laudos, en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen.

Para conocer el aviso de privacidad integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página: [http://www.iems.edu.mx/descargar-Procedimientos%20Disciplinarios%20\(1\).pdf](http://www.iems.edu.mx/descargar-Procedimientos%20Disciplinarios%20(1).pdf)

15.3. Código de Conducta

Las personas servidoras públicas en este procedimiento actúan en el ámbito de sus responsabilidades y atribuciones atendiendo los principios de Legalidad, Probidad, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Ejercicio Adecuado del Cargo, Transparencia, Rendición de Cuentas, Eficacia, Justicia y Equidad, establecidos en el Código de Conducta del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, el cual puede consultarse en:

<https://www.iems.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5cd/1a8/31f/5cd1a831f00fd715934999.pdf>

16. INCONFORMIDADES

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitidos por la Convocante, podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.





INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
DE LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECCION GENERAL IEMS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento de este.

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2026

RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/SECTEI/IEMS/01/2026

Lic. Nallely Márquez Meza
Directora de Administración y Finanzas

L.R.C. Alma Beatríz Ramírez De los Santos
Subdirectora de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

Ing. Christian Cruz Mendoza
Jefe de Unidad Departamental de
Mantenimiento y Servicios